

## AVISO

### AUTORIZACIÓN DE LISTADO OBLIGACIONES NEGOCIABLES

**EMISORA:** ALBANESI ENERGÍA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables, a ser emitidos en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 250.000.000.- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

**MONTO Y MONEDA DE EMISIÓN:**

Obligaciones Negociables Clase V por v/n	u\$s 16.933.400,-
Obligaciones Negociables Clase VI por v/n	\$ 1.191.500.000,-

**DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:**

Clase V: u\$s 100,- y múltiplos de u\$s 1,- por encima de dicho monto.

Clase VI: \$ 1000,- y múltiplos de \$ 1,- por encima de dicho monto.

**CÓDIGOS DE ESPECIE:**

Clase V: Pesos: LEC5O  
Dólar MEP: LEC5D  
Cable: LEC5C

Clase VI: Pesos: LEC6O  
Dólar MEP: LEC6D  
Cable: LEC6C

**Atento a que estas obligaciones negociables sólo podrán ser adquiridas por los Inversores Calificados que se encuentran definidos en el Suplemento de Prospecto correspondiente a estas Clases, las mismas se individualizan con la llamada Nro. 8.**

**La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora, difundido el 12.08.2022 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier intención de inversión.**

Buenos Aires, 19 de agosto de 2022.

JCH/LR

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.